

Amor de Villa Escusa sea el Procurador el numero
de la expresada villa de Lorca en lugar de
Dho Antonio Lucas de Moya Angeler y que vent
gar este oficio con cargo de el enmendado censo
de quinientos y cinquenta D. de Villon de
principal y de pagar hacer los recibos de la
su Redencion perpetuamente para siempre jamas
con las demas calidades condiciones y pre
eminencias consentidas y de Claradas en
narrada de quinze de Noviembre de mill
seiscientos y treinta y tres por donde se hizo es
tambien a Dña de Dñs Lemus que entonses
se denia la qual mando se denia con vos
y con las otras personas que adelante subre die
ren en el Dho oficio que como tal procura
dor podais tratar seguir y entender en todos
y quales quier Dñs causas y negocios ecle
siasticos y seculares auzibiles como criminales
que asy y hubiere en los tribunales y juzga dos de
la dha villa para que os fuere dada y subre des
poder de las partes aquien los tales Dñs lo ca
ren, no queriendo los ellos seguir por sus mismas per
sonas segun que lo hizo vno, aueresea y lo hacen

